

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
DONACIONES

ORDENANZA 3308/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-52.292/12; HCD-109/12
TIGRE, 11 de septiembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3308/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación de una embarcación denominada TAU-CETI II, REY 05531 efectuada por la empresa Klase A S.A., con domicilio en calle Pampa 1092, Tigre, quedando en consecuencia convalidado el Decreto 23/11.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3308/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1590-1
BO.664
12-09-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1172/12